

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 20 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO N° 1968

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°1871, de fecha 16.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a la Sra. **MYRIAM MORALES SANDOVAL**.
5. Decreto Exento N°1863 de fecha 13 de mayo de 2016 que adjudica la Licitación Pública **N°2940-43-L116** correspondiente a la contratación de transporte escolar San Pablo (ampliación de recorrido).

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de Compra **N° 2940-152-SE16** correspondiente a la contratación de:
1. Transporte escolar para alumnos del Liceo de San Pablo y escuela Delicio Cárdenas desde los sectores de Fundo La Poza, Maile, Huiño-Huiño, Chifca medio y Chifca hasta San Pablo. Distancia aproximada 38km por vuelta.
2. Recorrido de transporte escolar escuela Rural Julio Mohr, para niños de NT1 a 8º año, desde San Pablo, Putabla, Caupolican, Pincoy, Chapilcahuin hasta el colegio. Distancia aproximada 10km por vuelta.
Ambos recorridos adjudicados al oferente **VIVIANA BEATRIZ BORQUEZ ANDRADE** R.U.T: 15.815.294-0 por un monto de \$48.000- (cuarenta y ocho mil pesos) exento IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

